



"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 1063.13  
EXPEDIENTE N° 6.726/12  
Salta, 27 NOV 2013

VISTO: La nota presentada por el alumno Diego Federico LOPEZ CARCAMO, L.U. N° 513.793, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: " PARTICULARIDADES DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS" autorizado por Res. DECECO N° 787/12, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Hugo Ignacio Llimós, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, y a fs. 9, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar el día 28 de noviembre de 2013 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "PARTICULARIDADES DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS", en el que será examinado el alumno Diego Federico LOPEZ CARCAMO, L.U. N° 513.793, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:  
Cr. Carlos Darío Torres  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Cr. Diego Sibello  
Cr. Víctor Roberto Di Francesco (S)

ARTICULO 3° -Invitar al Cr. Hugo Ignacio Llimós, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, Cr. Hugo Ignacio Llimós, Cr. Gustavo Daniel Segura, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl.am

cc

  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría de Académicos y de Investigación  
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO